MPF | MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SGA 28/2026



JAVIER ALFONSIN
SEC. GRAL. M.P.2º INST.
jalfonsin@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
28/10/2026 12:22:46

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de octubre de 2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1903, 2095 (texto consolidado según Ley Nº 6764) y 6929, la Resolución CCAMP Nº 53/2015, la Disposición OAF Nº 58/2026 y la Actuación Interna Nº 30-00114901 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Actuación Interna mencionada en el Visto de la presente, tramita la Licitación Pública N° 18/2026 tendiente a lograr la adquisición de firewall y contratación de licenciamiento Fortinet por un período de doce (12) meses para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante Disposición OAF Nº 58/2026 se autorizó el llamado a la Licitación Pública referida, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses ciento nueve mil ciento catorce con 92/100 (USD 109.114,92) IVA incluido.

Que, se efectuaron las correspondientes publicaciones y comunicaciones del acto administrativo que autorizó el llamado tal como lo indica el ordenamiento jurídico.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el 28 de septiembre de 2026 mediante el procedimiento establecido, recibiéndose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar una (1) oferta de la firma DINATECH S.A. (CUIT 30-70783096-0) por la suma de dólares estadounidenses noventa y seis mil seiscientos setenta con 60/100 (USD 96.670,60) IVA incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, tomó intervención al Departamento de Redes y Servicios Informáticos, en su calidad de área requirente, mediante Nota DRSI N° 1/2026, solicitando que se intime al oferente para que presente la documentación correspondiente a la representación oficial del fabricante Fortinet requerida en la Cláusula 17 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado.

Que, en tal sentido, la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante Proveído CEO N° 29/2026, intimó a la firma DINATECH S.A. a presentar la documentación requerida dentro del plazo de setenta y dos (72) horas, bajo apercibimiento de desestimar la oferta, dando cumplimiento la firma DINATECH S.A. a la intimación cursada dentro del plazo establecido.

Que, se dio nueva intervención al Departamento de Redes y Servicios Informáticos, el cual a través del Informe DRSI N° 11/2026 indicó que la solución ofertada por la firma DINATECH S.A. para los Renglones Nros. 1 a 7 "(…) *cumple con los requerimientos técnicos definidos para los referidos Renglones*".

Que, posteriormente, la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen CEO Nº 19/2026, recomendando preadjudicar a la firma DINATECH S.A. (C.U.I.T. 30-70783096-0) la Licitación Pública N° 18/2026 con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados por la suma total de dólares estadounidenses noventa y seis mil seiscientos setenta con 60/100 (USD 96.670,60) IVA incluido.

Que, finalmente, compartiendo la recomendación efectuada por la citada Comisión, corresponde adjudicar al oferente DINATECH S.A. (C.U.I.T. 30-70783096-0) la Licitación Pública N° 18/2026 con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de dólares estadounidenses noventa y seis mil seiscientos setenta con 60/100 (U$S96.670,60) IVA incluido.

Que, tomó intervención el Departamento de Presupuesto, mediante Nota

DP N° 1962/2026, informando la existencia de partidas presupuestarias suficientes para afrontar el gasto de la contratación requerida con cargo al presente ejercicio.

Que, por su parte, la firma adjudicataria deberá integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), Art. 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley Nº 6764) y su reglamentación

Que, esta Secretaría General de Administración se encuentra facultada a suscribir la presente medida de conformidad con la Resolución CCAMP Nº 53/15, las Resoluciones FG Nros. 111/2026 y 115/2026 y lo establecido por la reglamentación del Artículo 13º de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad -texto consolidado según Ley Nº 6.764- y sus modificatorias.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ Nº 1164/2026, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que, finalmente, cabe destacar que la Dirección General de Auditoría del Ministerio Público emitió el Informe Final Nº 151/2026, considerando que en el presente trámite se han aplicado en general los procedimientos legales establecidos en la normativa vigente en materia de Compras y Contrataciones previo al acto de adjudicación.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1903 y 2095 (texto consolidado según Ley Nº 6764), la Resolución CCAMP Nº 53/15, y las Resoluciones FG Nros. 111/2026 y 115/2026,

EL SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 18/2026 tendiente a lograr la adquisición de firewall y contratación de licenciamiento Fortinet por un período de doce (12) doce meses, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar a la firma DINATECH S.A. (C.U.I.T. 30-70783096-0) los renglones N° 1 a 7 de la Licitación Pública N° 18/2026 con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de dólares estadounidenses noventa y seis mil seiscientos setenta con 60/100 (USD

96.670,60) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º Aprobar el gasto por la suma total de dólares estadounidenses noventa y seis mil seiscientos setenta con 60/100 (USD 96.670,60) IVA incluido, en virtud de la adjudicación indicada en el artículo precedente, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4º. Requerir a la firma adjudicataria la integración de una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), Art. 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley Nº 6764) y su reglamentación

ARTÍCULO 5º. Regístrese; Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet de este Ministerio Público Fiscal; Notifíquese a la firma oferente; Comuníquese a la Oficina de Sistemas Informáticos, al Departamento de Redes y Servicios Informáticos, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Compras y Contrataciones, al Área de Patrimonio, a la Dirección General de Auditoria Interna del Ministerio Público y a la Secretaría Legal y Técnica; Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SGA N° 28/2026